



**Ilustre Municipalidad de Curacautín
Secretaría Municipal**

**REF.: APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN.**

DECRETO EX. N°

0207

CURACAUTIN,

17 FEB. 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren los artículos 4, 8, 12, 53 y 63 de la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N°1 de 2006 del Ministerio del Interior.
2. El Convenio de colaboración, suscrito con fecha 27 de octubre de 2015, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Municipalidad de Curacautín.

CONSIDERANDO

1. Qué, el INE es el organismo técnico e independiente que produce, analiza, y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile.
2. Qué, el INE, se encuentra preparando el levantamiento de un censo de hecho y de carácter abreviado para el año 2017, que permita conocer los cambios demográficos del país.
3. Qué, el presente convenio tiene por objeto establecer las bases y el compromiso de la Municipalidad, para el desempeño de las funciones que el INE les encomiende con ocasión de la realización del Precenso 2016 y el Censo Abreviado 2017.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 27 de octubre de 2015, entre el Instituto de estadísticas y la Municipalidad de Curacautín, para realizar las funciones que el INE le encomiende con ocasión de la realización del Precenso 2016 y el Censo Abreviado 2017.
2. El Convenio de Colaboración que se aprueba, pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

**HVM/GKWS/nar
DISTRIBUCION
INE
SECRETARIA MUNICIPAL
OF. PARTES**